

Resolución de Gerencia General

Nº 055 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 04 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Carta Nº 017-2018-MTSAC, de fecha 28.11.2018 presentada por el Gerente de la Empresa MACROALGAS TRADING S.A.C, solicitando la Autorización de Funcionamiento, para el desarrollo de la actividad logística: comercialización de mercancías al extranjero o al resto del territorio nacional, envasado y etiquetado; el Informe Nº 0131-2018-DO/ZED MATARANI de fecha 30.11.2018, y el Informe Legal Nro. 201-2018-OAL/ZED MATARANI, de fecha 04 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446;

Que, mediante Acta de Subasta Pública por Cesión en Uso Oneroso Nº001-2018-ZED MATARANI, se adjudicó a favor de la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C el Lote F-4A de 2159.00 m2 a fin que desarrolle la actividad De logística: comercialización de mercancías al extranjero o al resto del territorio nacional, envasado y etiquetado, por lo que con fecha 20 de agosto de 2018 se celebró el con ZED MATARANI el correspondiente contrato de Cesión en Uso Nº 001-2018-ZED MATARANI.

Que, el procedimiento Nº 1 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la ZED MATARANI, aprobado por el Gobierno Regional de Arequipa mediante Ordenanza Regional Nº 118-AREQUIPA, modificado mediante la Ordenanza Regional Nro. 222-AREQUIPA establece los requisitos para la autorización de funcionamiento de las actividades he desarrollar en las Zonas Especiales de Desarrollo.

Que, la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C a través de su Gerente Oscar Pastor Adriazola, mediante Carta Nº 017-2018-MTSAC, solicita a la ZED Matarani la autorización para el desarrollo de la actividad de logística: comercialización de mercancías al extranjero o al resto del territorio nacional, envasado y etiquetado, adjuntando a su solicitud los requisitos establecidos en el procedimiento Nº 1 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la ZED MATARANI.

Que, el Director (e) de Operaciones de la ZED MATARANI, mediante Informe Nº 0131-2018-DO/ZED MATARANI, informa que efectuó una inspección, pudiendo verificar que las Instalaciones de la Empresa MACROALGAS TRADING S.A.C, ubicada en el Lote de Terreno F-4A, cuentan con las condiciones necesarias en sus instalaciones que satisfacen las exigencias de funcionalidad, higiene, y seguridad, por lo que indica la procedencia de lo solicitado para la actividad de de logística: comercialización de mercancías al extranjero o al resto del territorio nacional, envasado y etiquetado.

Que el Literal q) del Art. 8 de la Ley Nº 28569, Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, establece que son funciones del Gerente General: "Aprobar el otorgamiento de autorización



de instalación y funcionamiento a los usuarios del CETICOS, de conformidad con lo que establezca el Reglamento Operativo”.

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Empresa MACROALGAS TRADING S.A.C, su funcionamiento para desarrollar la Actividad de logística: comercialización de mercancías al extranjero o al resto del territorio nacional, envasado y etiquetado, de Manufactura o Producción de mercancías en el Lote de Terreno F4-A otorgado mediante Cesión en Uso, conforme al contrato de Cesión en Uso Nro. 010-2016-ZED MATARANI, ello sin perjuicio de la obtención de cualquier autorización, licencia o trámite que le corresponda efectuar ante otras Entidades de la Administración Pública, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al interesado para los fines de ley, así como a todas las áreas pertinentes, a fin de avocarse conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

*Recibido
Oscar Perillo
09433997*

RECIBIDO
ZED MATARANI
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Reg. N° Folios
Fecha: Hora:
SIGLAS - Firma

RECIBIDO
ZED MATARANI
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Reg. N° Folios
Fecha: Hora:
SIGLAS - Firma

RECIBIDO
ZED MATARANI
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Reg. N° Folios
Fecha: Hora:
SIGLAS - Firma